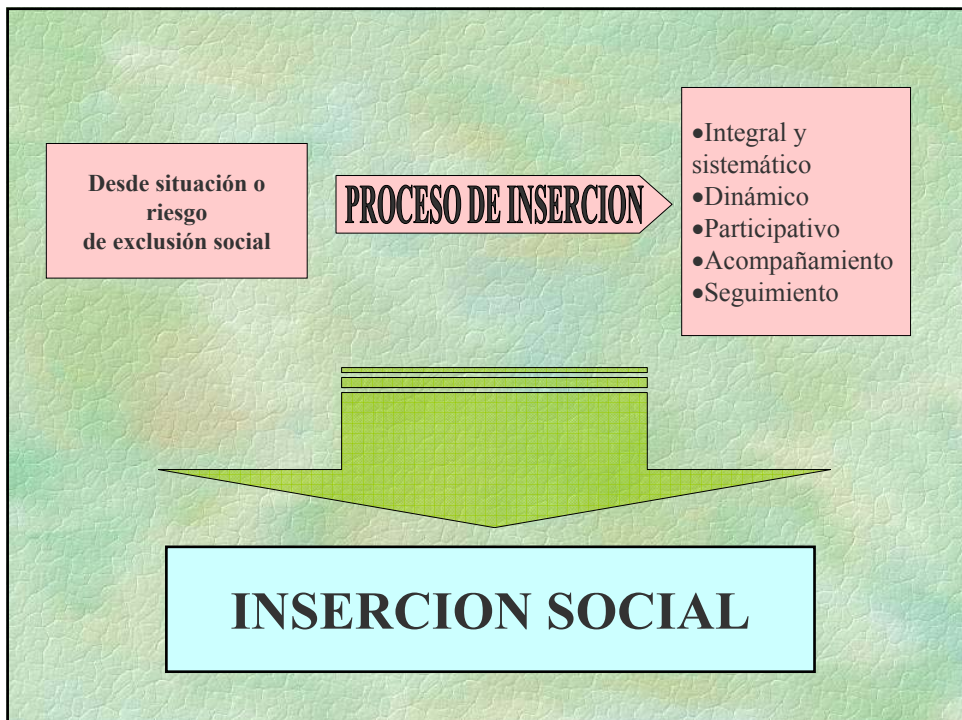


# Acceso al mercado de trabajo como garantía para la inclusión social.

Bilbao, 22 y 23 de noviembre de 2007

- **El fortalecimiento de las empresas de inserción en el País Vasco.**
  - **Logros y retos.**



## LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL

- II PLAN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INCLUSION SOCIAL 2007-2009
- - Ley 10/2000, de Carta de Derechos Sociales.
- - Ley 12/1998, contra la Exclusión Social.
  - - Renta Básica y AES.
  - - Convenios de inserción.
- - Estímulos al empleo.
- - Actividades área de inserción social
- - Programa Auzolan.
- - **Empresas de inserción.**

## PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LA LEY

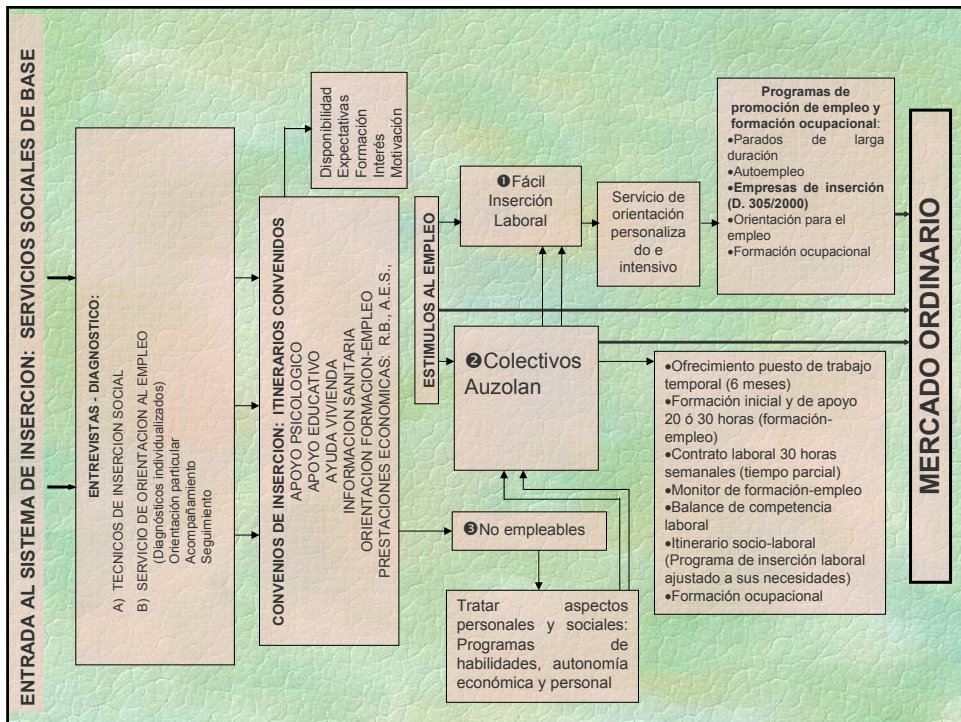
- **1. Contar con los recursos económicos suficientes: acceso al mercado de trabajo.**
- **2. Hay personas que han quedado excluidas del mercado de trabajo. Renta básica.**
- **3. Política de empleo que propicie el acceso de todos los ciudadanos a un empleo digno.**

## PROMOCION DEL EMPLEO

- Mecanismos de reparto del empleo
- Nuevos sectores económicos
- Favorecer la integración laboral de los colectivos más desfavorecidos**
- A favor de zonas geográficas afectadas
- Conciliación de las responsabilidades familiares y profesionales

**(POBLACION POTENCIAL)  
DEMANDANTES DE  
RENTA BASICA Y A.E.S.**

**ENTRADA AL SISTEMA  
DE INSERCIÓN:  
SERVICIOS SOCIALES  
DE BASE**



## DECRETO 305/2000, DE EMPRESAS DE INSERCIÓN

Objeto: Regular

- la calificación de las empresas de inserción,
- la creación del Registro de empresas de inserción y
- la fijación del procedimiento de acceso a las mismas

## REGISTRO EI. (D.305/2000)

	<u>Sección I</u>	<u>Sección II</u>	<u>Total</u>	
2003	9	3	12	12
2004	10	3	13	
	-1	0	-1	24
2005	12	2	14	38
2006	8	3	11	49
2007	8	2	10	
	-3	-2	-5	54
Suma	43	11		54

## REGISTRO EI (D.305/2000)

	<u>Alava</u>	<u>Bizkaia</u>	<u>Gipuzkoa</u>	<u>CAE</u>	<u>%</u>
I	8	25	10	43	80%
II	0	9	2	11	20%
Total	8	34	12	54	100%
	15%	63%	22%	100%	

## DECRETO 305/2000, DE EI.

### • Personas susceptibles de incorporación:

las personas desempleadas que puedan acceder a un Convenio de Inserción (Decreto1/2000):

- los titulares de la Renta Básica
- otros miembros de su unidad familiar
- cualquier persona que lo solicite y que, a juicio de los servicios sociales de base, requiera una intervención o actuación específica para la inserción.

## DECRETO 305/2000, DE EI.

• Los SSB darán prioridad de acceso a las siguientes situaciones:

a) desempleo de larga duración y;

1.- > 35 años.

2.- entre 18 y 25 años y sin finalizar el periodo de escolaridad obligatoria.

3.- entre 18 y 25 años y proceder de la red de protección de menores o de la red de justicia juvenil.

4.- familia monoparental.

5.- ser inmigrante. ....!..

- .../... prioridad de acceso:
  - b) desempleo de muy larga duración (2 años)
  - c) cumpliendo una pena privativa de libertad en un régimen que permita acceder a un empleo, o haber finalizado dicho cumplimiento siempre que el proceso de inserción sociolaboral se inicie en los doce meses posteriores a su liberación;
  - d) haber padecido un problema de toxicomanía y haberlo superado.

## **DECRETO 305/2000, DE EI.**

### Procedimiento de acceso a las E. I.

- Desde el SSB en respuesta a una situación detectada por el propio SSB, de un servicio público de empleo, de un servicio de orientación para el empleo o por la propia empresa de inserción.
- La incorporación se instrumentará mediante un contrato de trabajo que derive de la previa suscripción de un convenio de inserción (Decreto 1/2000)

## **DECRETO 305/2000, DE EI.**

### Personas incorporadas

Puestos de trabajo creados para personas en proceso de inserción y subvencionados con el programa:

450 puestos

### **Protocolo de colaboración para la mejora de la coordinación entre los servicios de empleo e inserción social.**

Garantizar una mayor eficacia en la acción de los SSB y los servicios de empleo en aras de la incorporación socio-laboral de las personas en situación de exclusión.

Incorpora los mecanismos de derivación habituales (cita concertada, volante de derivación, ficha de derivación).

## AYUDAS A LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN

### Regulación

- Orden de 11 de diciembre de 2002.  
(BOPV nº 247 de 27 de diciembre)
- Orden de 3 de mayo de 2007.  
(BOPV nº 90 de 11 de mayo)

## AYUDAS A LAS EI

Concesiones realizadas (mill. de euros)

	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>I</u>
2003	0,60	0,50	0,50	0,23					1,83
2004		1,02	0,84	0,84	0,34				3,04
2005			1,97	1,42	1,37	0,41			5,17
2006				2,70	2,23	2,23	0,79		7,95
2007(P)					2,53	2,19	2,12	0,73	7,57

## EVALUACION EMPRESAS DE INSERCION

Éxito de la empresa de inserción: conseguir el doble logro:

- - la integración efectiva de las personas con convenio de inserción en el mercado laboral ordinario.
- - la supervivencia económica de la entidad.

## EVALUACION EI

### Claves del éxito

- Ser una empresa.
- Experiencia previa tratar colectivos con dificultades.
- Mezclar situaciones de necesidad en las que están las personas usuarias favorece el proceso de integración.

## EVALUACION EI

.../Claves del éxito

Contar con una entidad promotora potente es una ventaja.

Trabajar de entrada con perfiles de empleabilidad más elevados.

## EVALUACION EI

- El papel de los SSB.
- Focalización del aspecto laboral.
- Carácter finalista o transitorio de la empresa.

Nueva ley estatal.

Cláusulas sociales.